535DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14306
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5350605

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	14/01/2020	**HORA:**	18:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 129 No 7D 23 Apto 404 y 304	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 105140 Y: 112366				
SECTOR CATASTRAL:	Bella Suiza	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$2m^2$				
UPZ:	14-Usaquen	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	8				
LOCALIDAD:	Usaquén	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0255CRCN	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	$160m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR- 36576				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por la actividad de la construcción/ asentamientos propios.

6. ANTECEDENTES

Los predios a los cuales se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localizan en el sector catastral Bella Suiza de la UPZ -14 Usaquén de la localidad Usaquén.

No pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector ni ha emitido diagnósticos técnicos como producto de inspecciones visuales y evaluaciones cualitativas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización del predio evaluado de la Localidad de Usaquén.

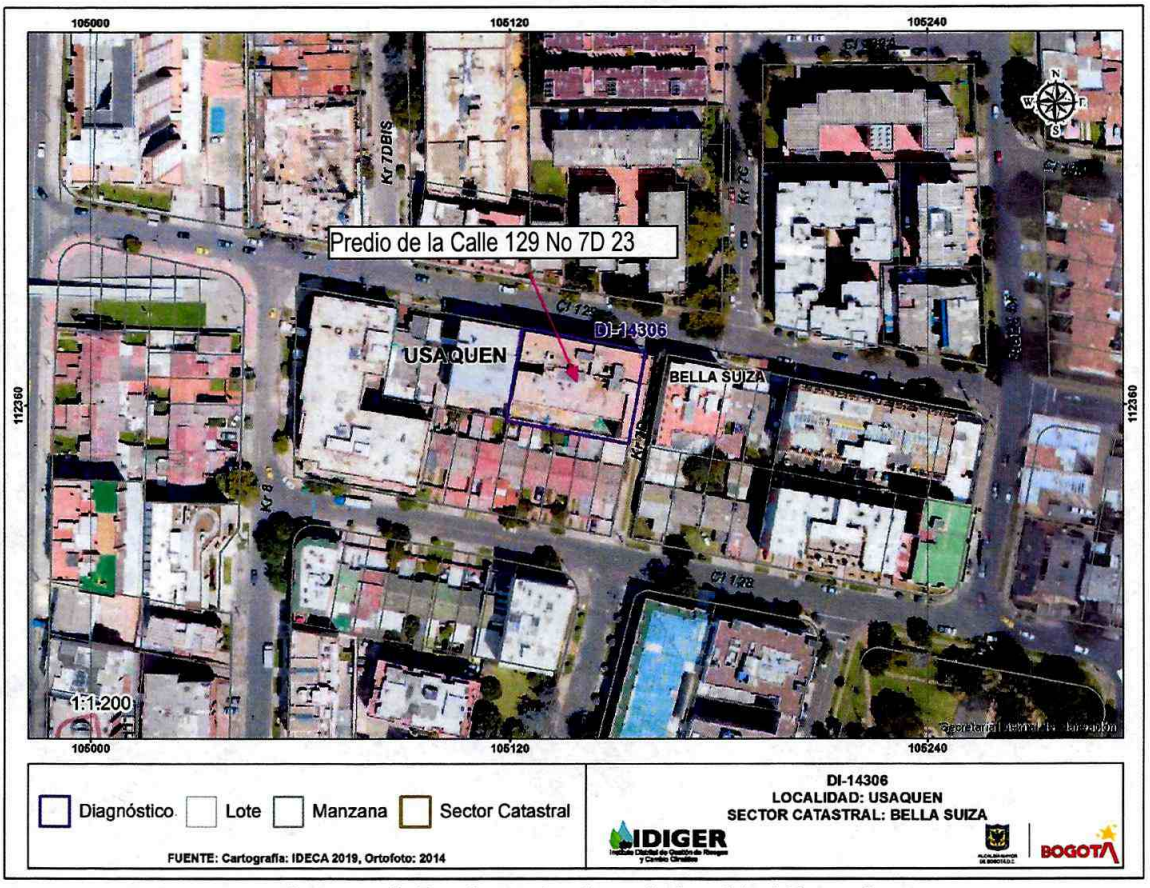

Imagen 1. Predio evaluado en la localidad Usaquén

8. DESCRIPCION

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER realizó la visita técnica el día 14 de enero del 2020 al predio de la Calle 129 No 7D 23 en el Sector Catastral Bella Suiza de la localidad de Usaquén.

El sector corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones entre cinco (5) y siete (7) niveles, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas. En el predio evaluado se encuentra un edificio de siete (7) niveles construida hace 5 años, bajo un sistema estructural conformado por pórticos de concreto reforzado, placa de entrepiso, contrapiso y cubierta del mismo material. (Fotografías 1-2)

El evento SIRE se activa por daños leves en el apartamento 404, donde se evidencia en un muro divisorio del costado nororiental, una fisura de tendencia diagonal de aproximadamente 1mm de abertura y en una longitud cercana a los 1,50 cm; se identifica en el baño el rompimiento de dos baldosines del muro divisorio. (Fotografía 3-4)

Adicionalmente, se realizó la inspección visual del apartamento 304, donde se evidencia en un muro divisorio del costado suroriental del predio una fisura de tendencia vertical que presenta una abertura

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cercana a 1mm y de longitud aproximada de 50cm; en el vértice de entre el muro y la placa de entre piso una fisura de aproximadamente 1 mm y 40 cm de longitud. Se intentó hacer la verificación del apartamento 504, pero no fue posible el ingreso. (Fotografía 5 y 6)

Según manifiestan los ciudadanos que atendieron la visita los daños pueden estar asociados al sismo presentado el 24 de diciembre.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos propios
- Movimiento sísmico del 24 de diciembre.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1: Vista del frente del edificio localizado en la Calle 129 No 7D 23

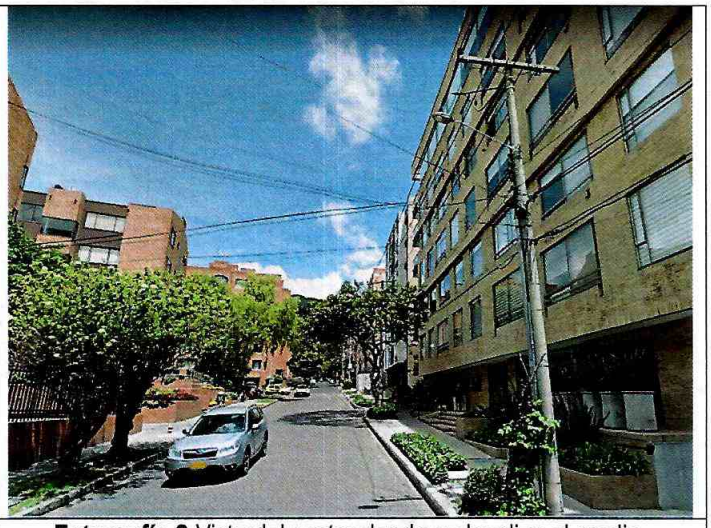

Fotografía 2. Vista del sector donde se localiza el predio. Fotografía tomada de Google Earth

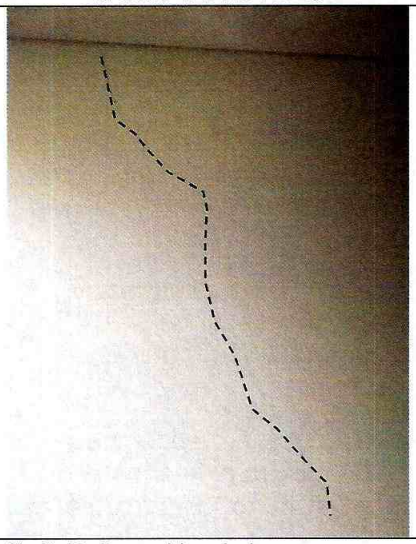

Fotografía 3. Daños evidenciados en un muro divisorio del apartamento 404

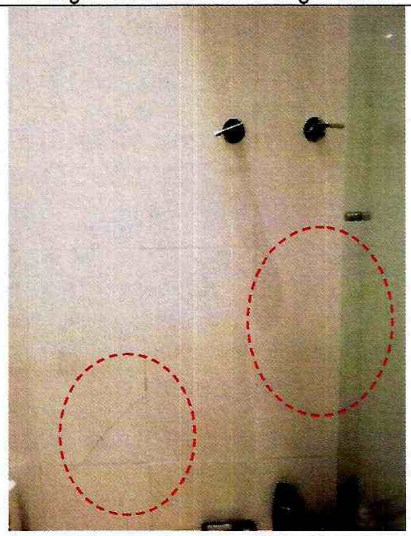

Fotografía 4. Daños Evidenciados en el muro divisorio del apartamento 404

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

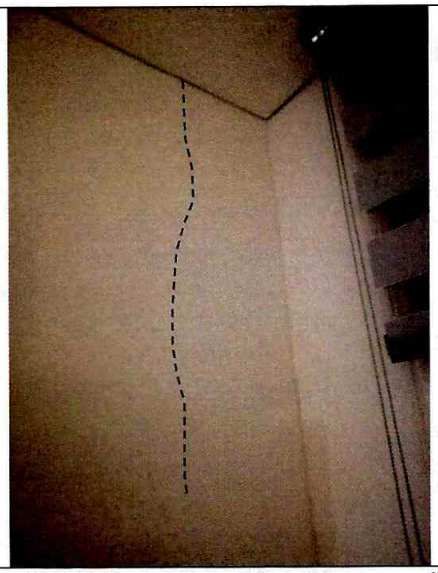

Fotografía 5. Daños evidenciados en un muro divisorio del apartamento 304

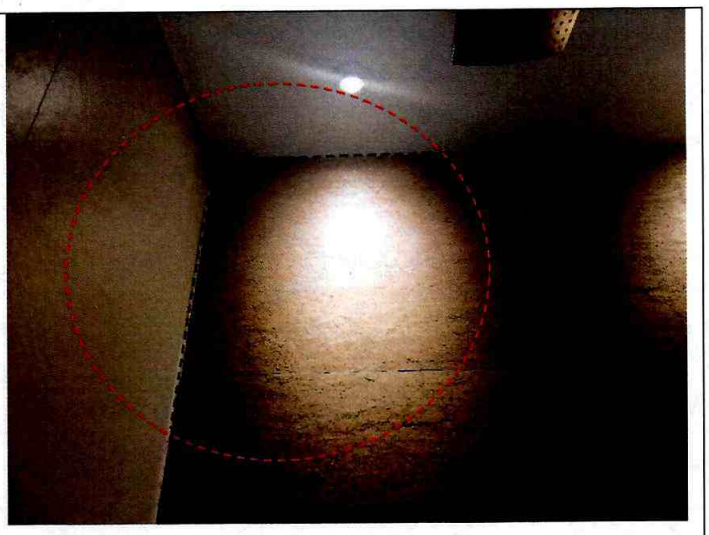

Fotografía 6. Daños evidenciados en un muro divisorio del apartamento 304

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 129 No 7D-23 Apto 404	Jorge Ortega	Edificio	Residencial	7	Leves
	Calle 129 No 7D-23 Apto 304	Mercedes Lopez	Edificio	Residencial	7	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento en los daños de los apartamentos inspeccionados en el predio de la Calle 129 No 7D-23

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de los apartamentos 304 y 404 del predio de la Calle 129 No 7D-23, del Sector Catastral Bella Suiza de la localidad de Usaquén. Acción desarrollada el 14 de enero del 2019

14. CONCLUSIONES

Los daños observados los apartamentos 304 y 404 del predio Calle 129 No 7D-23, del Sector Catastral Bella Suiza de la localidad de Usaquén, no comprometen la funcionalidad ni la estabilidad estructural del edificio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsable de los apartamentos 304 y 404 del predio de la Calle 129 No 7D-23, del Sector Catastral Bella Suiza de la localidad de Usaquén, implementar acciones el mantenimiento del inmueble y de reparación de los elementos que presentan daños; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

- A los responsable de los apartamentos 304 y 404 del predio de la Calle 129 No 7D-23 como a la administración, en el caso de que requieran conocer el estado real de la estructura, realicen un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral la vulnerabilidad de la misma; dicho estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071